



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 18 DE AGOSTO DE 2014.-

DECRETO EXENTO N° 4382/

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 1117, del 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
5. Solicitud N°3901 del 19.06.2014 de la **JUNTA DE VECINOS N°3 CUATRO SUR**", solicitando subvención para financiar actividad recreativa para celebrar el día del niño
6. Memorándum N° 039 del 22.07.2014, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que la **JUNTA DE VECINOS N°3 CUATRO SUR**" no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N° 52/2014 del 22.07.2014, de Asesor Jurídico donde informa que la **JUNTA DE VECINOS N°3 CUATRO SUR**" no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 901, de fecha 22.07.2014, del Director de Control en el que informa que el **JUNTA DE VECINOS N°3 CUATRO SUR**", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 29.07.2014.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$100.000 (Cien mil pesos) a la **JUNTA DE VECINOS N°3 CUATRO SUR**", correspondiente al financiamiento financiar actividad recreativa para celebrar el día del niño
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre de **JUNTA DE VECINOS N°3 CUATRO SUR**" RUT N° 65.057.024-3, por la suma de \$100.000 (Cien mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004 Organizaciones Comunitarias**, área de gestión **(2-11-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/EPR/CMC/MAD/mad

Distribución:

- 1) DÉPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES



IVAN RAMIRO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL